

## RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

**Nº EXPEDIENTE: 1ª PRÓRROGA P.N.S.P. 15/2021**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Mediante resolución de fecha 27 de enero de 2022, del Director Gerente del Hospital Universitario La Paz, se acordó la adjudicación del Procedimiento Negociado Sin Publicidad 15/2021, cuyo objeto es el suministro de medicamentos exclusivos: Doravirina (PIFELTRO) y Pembrolizumab (KEYTRUDA), a la empresa MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A., por importe total de 2.337.860,10 €, para un periodo de 12 meses.

Dicho contrato entró en vigor el 21 de febrero de 2022, hasta el 20 de febrero de 2023.

**SEGUNDO.** - Dado que continúan vigentes las necesidades cubiertas por dicho contrato, para la normal actividad del Hospital, se hace preciso seguir disponiendo de los suministros objeto del contrato.

**TERCERO.** - El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 16 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento prevén la posibilidad de prorrogar el contrato .

A la vista de lo anterior, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de 13 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222, de 17 de septiembre),

### RESUELVE:

**APROBAR la 1ª prórroga** del contrato derivado del Expte. **P.N.S.P. 15/2021**, que tiene por objeto el suministro de medicamentos exclusivos: Doravirina (PIFELTRO) y Pembrolizumab (KEYTRUDA), por un periodo de 12 meses, según se detalla a continuación:

NIF contratista	Nombre o razón social contratista	Importe prórroga (sin IVA)	Importe prórroga (con 4 % IVA)	Plazo ejecución
A28211092	MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.	2.247.942,40 €	2.337.860,10 €	Desde el 21/02/2023 hasta el 20/02/2024

**ORDENAR la publicación** de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid y comunicarla formalmente al contratista.

**EL DIRECTOR GERENTE,**

Firmado digitalmente por: PEREZ-SANTAMARINA FEIJOO RAFAEL FERNANDO  
Fecha: 2023.01.12 20:08

